

ACTA ORDINARIA NÚMERO DOCE- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiuno de Juniode dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidor Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud del Jefe del Área Legal. **SIETE**, Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la somete a votación y es aprobada por unanimidad.-Declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO ONCE** de fecha siete de Juniode dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO ONCE** de fecha siete de Juniode dos mil veintitrés.-----

---- **PUNTO CINCO: INFORME Y SOLICITUDES DE ALCALDE MUNICIPAL.**

---- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, hace entrega a cada uno de los regidores de la ejecución presupuestaria al mes de Mayo, y a la fecha no se ha recibido el Fondo FODES y FAM del mes de Mayo.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que ha recibido nota por parte del Gerente de Administración y Finanzas, en la cual solicita tomar a consideración la autorización del inicio de las gestiones para solicitar el financiamiento de un crédito para solventar deuda con proveedores que posee la Municipalidad, deuda adquirida debido a las constantes irregularidades que se han tenido en los cambios de montos FODES y la falta de Pago de los mismos, los cuales nos hicieron caer en el incumplimiento de diferentes pagos. Debido a esto se han establecidos

conversaciones con la Administración de Mercados Financieros como _____, se ha tenido acercamiento con ejecutivos de dicha institución financiera y se logró al final respuestas positiva a las solicitudes hechas por la administración, requiriendo Acuerdo en el Cual el Concejo Municipal, le autorice la iniciación de dichas gestiones de crédito.- Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizase al Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, para que inicie las gestiones financieras para solicitaron crédito en _____, con el objetivo de solventar deuda con proveedores que posee la Municipalidad, adquirida debido a las constantes irregularidades que se han tenido en los cambios de montos FODES y la falta de Pago de los mismos.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que ha recibido nota por parte del Gerente de Administración y Finanzas, en la cual solicita tomar a consideración la autorización del inicio de las gestiones para solicitar el financiamiento de un crédito para solventar deuda con proveedores que posee la Municipalidad, deuda adquirida debido a las constantes irregularidades que se han tenido en los cambios de montos FODES y la falta de Pago de los mismos, los cuales nos hicieron caer en el incumplimiento de diferentes pagos. Debido a esto se han establecidos conversaciones con la Administración de Mercados Financieros como **BANCO HIPOTECARIO.**, se ha tenido acercamiento con ejecutivos de dicha institución financiera y se logró al final respuestas positiva a las solicitudes hechas por la administración, requiriendo Acuerdo en el Cual el Concejo Municipal, le autorice la iniciación de dichas gestiones de crédito.- Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizase al Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, para que inicie las gestiones financieras para solicitar un crédito en **BANCO HIPOTECARIO** con el objetivo de solventar deuda con proveedores que posee la Municipalidad, adquirida debido a las constantes irregularidades que se han tenido en los cambios de montos FODES y la falta de Pago de los mismos.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que ha recibido Nota de Cobro de parte de la **Distribuidora Económica Salvadoreña DIESA**, en la cual relacionan que la Municipalidad tiene un saldo en mora de **CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE 00/100 (\$5,319.00) DOLARES**, que ha vencido desde hace más de un solicitando se gestione su pago.- Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remítase la nota anterior al Gerente de Administración y Finanzas a fin de que corrobore la deuda y de respuesta al peticionario informando todas las gestiones que se están realizando para el debido pago.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que ha recibido nota por parte del Gerente General en la cual solicita la Caducidad del Contrato realizado entre el señor _____, nombrado como Encargado de Juventud, según Acuerdo número Ocho de Acta Extra Ordinaria número Once de fecha Catorce de Junio del presente año, por mutuo Acuerdo.- Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** A partir del 1º de Julio del presente año, de conformidad a lo estipulado en el Art. 166 b) de la Ley de Compras Públicas, Dese por Caducado por Mutuo Consentimiento, el Contrato realizado entre el señor _____, nombrado como Encargado de Juventud, según Acuerdo número Ocho de Acta Extra Ordinaria número Once de fecha Catorce de Junio del presente año, NOTIFIQUESE.-----

----- **PUNTO SEIS: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES:** -----

---- a) **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe del Área Legal ha enviado nota que dice: Me dirijo a ustedes en atención al Acuerdo Municipal número ONCE del Acta Ordinaria número TRES, de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, en el cual, se remite al área legal para su análisis y posterior recomendable el recurso de apelación interpuesto por la Licenciada _____ quien actúa en su calidad de Representante Legal de la **Sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y que en lo sucesivo me referiré a la misma como **TELEMOVIL S.A. DE C.V.** y en la calidad que actúa interpone **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la resolución emitida por el Gerente de Desarrollo e Infraestructuras de fecha 22 de mayo de 2023. Por medio de la cual se notifica la **NEGACIÓN** al permiso de construcción de **TORRE DE TELEFONÍA denominada "TES2300 PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN"**.-En estricto sentido la recurrente afirma la falta de criterio técnico para la negativa del permiso, siendo así, que al presente recurso de apelación el apelante anexa estudio emitido por la SIGET denominado "Aspectos Técnicos y Reglamentarios relativos a: Emisiones Electromagnéticas No-Ionizantes RNIs y resolución favorable de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales NFA165-2023 "TES2300 PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN" los cuales, sirven de análisis para la determinación de la viabilidad de la instalación de referida estructura; siendo así que habiendo dado lectura a ambos instrumentos probatorios como área legal, no se observan impedimentos legales o técnicos para su instalación y funcionamiento.- Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Dejase sin efecto la resolución emitida por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura Gustavo Iraheta de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, por medio de la cual se niega permiso de construcción a la sociedad apelante.
- b) Se tenga en sentido positivo el recurso de apelación interpuesto por parte de la Licenciada _____, quien actúa en su calidad de apoderada General Administrativa y Judicial de la Sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
- c) Se giren instrucciones al Gerente de Desarrollo e Infraestructuras, a fin de **AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO POR PARTE DE LA SOCIEDAD TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual, el solicitante deberá presentar la información solicitada por la Gerencia y en caso de ya contar con la misma, actualizar aquella que por su naturaleza requiera ser actualizada.
- d) Se mandate a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a fin de sociabilizar la autorización de permiso de construcción y funcionamiento de la torre con los habitantes aledaños a la zona de su instalación, para lo cual deberá convocar a una reunión informativa para tales fines.
- e) Se notifique la resolución del presente recurso a la parte apelante.-
NOTIFIQUESE.-----

---- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS. -----

---- ACUERDO NUMERO SIETE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Transporte y la oferta recolectada por el Jefe UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 38 literal b y Art.40 de la Nueva Ley de Compras Publicas para que gestione las refrendas de vehículos Municipales, según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	1	C/U	Refrenda vehículo placas N12289 (Pick up Toyota Hilux)	\$ 28,86	\$ 28,86
2	1	C/U	Refrenda vehículo placas N2785 (Pick up Toyota Hilux)	\$ 28,86	\$ 28,86
3	1	C/U	Refrenda vehículo placas N4351 (Pick up Nissan Hardbody)	\$ 28,86	\$ 28,86

4	1	C/U	Refrenda vehículo placas N18111 (Microbus Mitsubishi L300)	\$ 28,86	\$ 28,86
5	1	C/U	Refrenda vehículo placas N11041 (Camión Liviano Kia K2700)	\$ 28,86	\$ 28,86
6	1	C/U	Refrenda vehículo placas N2229 (Sedan KiaPicanto Gris)	\$ 28,86	\$ 28,86
7	1	C/U	Refrenda vehículo placas N12262 (Camión Isuzu QKR)	\$ 28,86	\$ 28,86
8	1	C/U	Refrenda vehículo placas N3302 (Recolector International 4300)	\$ 33,43	\$ 33,43
9	1	C/U	Refrenda vehículo placas N5801 (Recolector International 4300)	\$ 38,00	\$ 38,00
10	1	C/U	Refrenda vehículo placas N2078 (Camión Cisterna Hino)	\$ 56,28	\$ 56,28
11	1	C/U	Refrenda vehículo placas N9047 (Recolector International 4300)	\$ 33,43	\$ 33,43
12	1	C/U	Refrenda vehículo placas N9043 (Recolector International 4300)	\$ 33,43	\$ 33,43
13	1	C/U	Refrenda vehículo placas M408989 (Motocicleta Honda XR 150 L)	\$ 23,14	\$ 23,14
14	1	C/U	Refrenda vehículo placas M408990 (Motocicleta Honda XR 150 L)	\$ 23,14	\$ 23,14
15	1	C/U	Refrenda vehículo placas M408991 (Motocicleta Honda XR	\$ 23,14	\$ 23,14

			150 L)		
16	1	C/U	Refrenda vehículo placas M408992 (Motocicleta Honda XR 150 L)	\$ 23,14	\$ 23,14
17	1	C/U	Refrenda vehículo placas N9796 (Pick up Isuzu D-Max)	\$ 28,86	\$ 28,86
18	1	C/U	Refrenda vehículo placas N10034 (Recolector Kenworth T370)	\$ 33,43	\$ 33,43
19	1	C/U	Refrenda vehículo placas N10717 (Camión Mitsubishi Fuso)	\$ 33,43	\$ 33,43
20	1	C/U	Refrenda vehículo placas N18690 (Camión Cisterna Isuzu)	\$ 56,28	\$ 56,28
21	1	C/U	Refrenda vehículo placas N18777 (Camión Volteo Freightliner)	\$ 51,71	\$ 51,71
22	1	C/U	Refrenda vehículo placas N18444 (Camión Liviano Hyundai)	\$ 28,86	\$ 28,86
23	1	C/U	Refrenda vehículo placas M645391 (TricimotoCoilEnergy)	\$ 23,14	\$ 23,14
TOTAL					\$ 744,86

y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General a la oferta de **SERTRACEN / DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI gestione las refrendas de vehículos Municipales según el detalle arriba relacionado, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 86/100 (US\$744.86) DÓLARES a **SERTRACEN / DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SERTRACEN / DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**, la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 86/100 (US\$744.86) DÓLARES. Este gasto se aplicara con cargo a la cuenta presupuestaria 54399, línea 01-01 del Fondo Municipal; 3) Se designa como

REGIDOR SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente.

Tomás Galdámez Fabián
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.